

Cu...
y de...



Diezete maravedis.

DELLO QVARTO, VEXNTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS. —

M. L. S.

npto
nte

Melchor Navarro Casanoba Vecino de esta Ciudad. Puesto a la Disposición de V. S. Com el mas profundo Respecto = Dize se le ha echo saber el Nombriamiento de depositario delposito del Paradero de esta Ciudad; sin embargo de haver servido el de Labradores por Nombriamiento q. esta Ciudad he hizo en el haño pasado de setenta y uno y en este lo he sido por yndisposición de su q. Navarro. Cuyo empleo servia Com Muchacho Puto Año hallarse se el suplicante Com Alguna Caxencia de vista motivada de una fulcion que le ympia el po de Comtax Camtiada de Moneda = Y Siendo le este Cargo el mas prolixo de thoposito, de parada deo; por lo que puede, exponese el suplicante a un gran quebranto; es de luego lo pone en la alta Consideracion de V. S. en Cuya virtud =

A V. S. suplica Remedidamente que teniendo por bastante tan legitima eszezion, y haver en el pueblo personas que sintal ympedimento, para emcargarse, se sirva Revocar tho Nombriamiento; y se Comfexilo a otra persona que Carezca del ympedimento. favor que espera de la Justificacion de V. S. Cuya vida y D. m. a. R. = Melchor Navarro Casanoba

[Handwritten signature]

